

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 202 DEL 04 DE AGOSTO DE 2025

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UAE Contaduría General de la Nación

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere los literales g) y l) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996, y en particular la Resolución 1475 del 18 de junio de 2025

CONSIDERANDO:

Que el artículo 354 de la Constitución Política dispone que: *"Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría. Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley"*.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional, mediante el artículo 1 de la Ley 298 de 1996, se crea la Contaduría General de la Nación, como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía presupuestal, técnica, administrativa y regímenes especiales en materia de administración de personal, nomenclatura, clasificación salarios y prestaciones.

Que el artículo 3º del Decreto 144 del 21 de enero de 2004, modificado por el Decreto 1694 de 2023 *"Por el cual se modifica la planta de personal de la Contaduría General de la Nación"*, dispuso que el Contador General de la Nación distribuirá los cargos de la planta global y ubicará el personal, teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y los programas de la Entidad.

Que, a su turno, la Resolución No. 042 de febrero de 2004 adoptó el *"Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación"*.

Que los requisitos específicos de los empleos de la UAE Contaduría General de la Nación están consagrados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, acorde con la Ley 298 de 1996, la Ley 909 de 2004, el Decreto 770 de 2005, el Decreto 1083 de 2015 que compila los Decreto 2489

de 2006 y 1785 de 2014, el Decreto 648 de 2017, la Ley 298 de 1996 y el Decreto 815 de 2018.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, señala que: *"Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.*

La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.

Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas".

Que mediante el Decreto 1693 de 2023 se modificó la estructura de la Contaduría General de la Nación y se determinaron las funciones de sus dependencias.

Que, a su vez, el Decreto 1694 de 2023, modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

Que mediante el Decreto No. 1436 el 27 de noviembre de 2024, *"Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial, Contaduría General de la Nación"*, se suprimieron y crearon cuarenta y siete (47) empleos.

Que mediante las resoluciones No. 031 de febrero de 2025 y No. 172 de julio de 2025, se ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UAE Contaduría General de la Nación.

Que mediante la Resolución No. 157 del 25 de junio de 2025, se modificó la estructura de la Subcontaduría General y de Investigación, en lo relacionado con la separación del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Doctrina y Capacitación en dos Grupos Internos de Trabajo así:

- 1- Grupo Interno de Trabajo de Doctrina Contable Pública.
- 2- Grupo Interno de Trabajo de Capacitación en Contabilidad Pública.

Que, teniendo en cuenta el carácter global de la planta de personal de la UAE Contaduría General de la Nación, la entidad puede fortalecer la prestación del servicio, distribuyendo los empleos de acuerdo con la necesidad del servicio, los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, los planes, programas y proyectos institucionales y, a la vez, optimizar la gestión

del talento humano idóneo para dinamizar los procesos operativos, técnicos y administrativos.

Que por disposición del párrafo tercero del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, en la parte adicionada por el artículo 4º del Decreto 498 de 2020, dispone que: *"La administración antes de publicar el acto administrativo que adopta o modifica el manual de funciones y competencias y su estudio técnico, en aplicación del numeral 8 del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará a conocer el alcance de la modificación o actualización, escuchando sus observaciones e inquietudes, de lo cual se dejará constancia. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo"*.

Que el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y Prestaciones Sociales remitió para consulta de la organización sindical de base, Sintra-CGN, la propuesta de modificación al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales en los términos establecidos por la norma.

Que, con el fin de atender y prestar eficientemente el servicio, y cumplir con los objetivos de la entidad y por necesidades del servicio, se requiere modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta global de personal de la UAE Contaduría General de la Nación.

Que, para efectos de contar con un solo cuerpo normativo con la totalidad de perfiles del Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la UAE Contaduría General de la Nación, las modificaciones realizadas serán incluidas en el anexo único que hace parte integral de la presente Resolución.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. MODIFICAR el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta global de personal de la UAE Contaduría General de la Nación, modificado mediante las resoluciones Nos. 031 del 20 de febrero de 2025 y 172 del 15 de julio de 2025; cuyas funciones deberán ser cumplidas por los servidores que los desempeñen, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la Ley y los reglamentos le señalan a la UAE CGN.

*Resolución No. 202 del 04 de agosto de 2025 Por medio de la
cual se modifica el Manual Específico de Funciones y
Competencias Laborales de la UAE Contaduría General de la
Nación*

Artículo 2º. El Coordinador del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales entregará al servidor público copia de las funciones esenciales y competencias laborales determinadas en la presente Resolución para los empleos objeto de una novedad que implica la adopción y modificación del Manual. El jefe inmediato responderá por la orientación del empleo en el cumplimiento de éstas.

Artículo 3º. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las resoluciones Nos. 031 de febrero de 2025 y 172 de julio de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2025



ROCÍO PÉREZ SOTELO
Subcontadora General y de Investigación
Encargada de las Funciones de Contador General de la Nación

Proyectó: Juliana Restrepo Salazar, Profesional Universitario

Revisó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General

César Augusto Rincón Vicentes, Coordinador del GIT de Jurídica

Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales